

JUEVES, 25 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 80

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2024-3018 *Modificación del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 206, de 26 de octubre de 2023, de Bases reguladoras para la selección, mediante el sistema de oposición, turno libre, de dos plazas de Policía Local. Expediente 17/3928/2023.*

Por Resolución de Alcaldía, con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada con fecha 17 de abril de 2024 se han modificado las bases que regulan las pruebas selectivas para la cobertura, por turno libre, procedimiento oposición de dos plazas de policía local, escala administración especial, subescala de servicios especiales, en los siguientes términos:

DISPONGO

PRIMERO.- Aceptar el criterio interpretativo sostenido desde la Dirección General de Seguridad y Protección Civil sobre la inclusión del permiso de conducción de la clase A2 en el proceso selectivo de turno libre.

SEGUNDO.- Modificar la base segunda, apartado e) de la convocatoria de dos plazas de Policía Local, publicada en el BOC nº 206 del 26 de octubre de 2023, en el siguiente sentido:

"Estar en posesión de los permisos de conducción de la clase A y B, o de la clase A2".

TERCERO.- Publicar la presente modificación en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC), abriendo un nuevo plazo de presentación complementaria de instancias de 20 días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» («Boletín Oficial del Estado») con indicación expresa de que dicho plazo lo es para todos aquellos aspirantes que no hubiesen presentado sus solicitudes por no disponer del permiso de conducción A2; teniendo por presentadas las de todos aquellos cuyas solicitudes ya obran en el expediente de su razón (EA 17/2928/2023), retomándose la tramitación del proceso selectivos una vez concluido el plazo de presentación de nuevas solicitudes de participación en el mismo.

CUARTO.- Revocar la relación provisional de admitidos y excluidos publicada en el BOC nº 32 de 14 de febrero de 2024, con la consiguiente pérdida de objeto de las alegaciones/recursos formulados contra la misma; haciendo pública esta decisión en el Tablón de Anuncios y la web municipal.

Santa Cruz de Bezana, 17 de abril de 2024.

La alcaldesa,

María Carmen Pérez Tejedor.

2024/3018

CVE-2024-3018